



## Artículo 19 denuncia que el acoso judicial es la nueva forma de censura y persecución a periodistas en México

Hasta el 31 de julio, la organización documenta 51 casos que incluyen a 39 periodistas y 12 medios de comunicación notificados por algún procedimiento legal en su contra


**ERIKA ROSETE**

México - 26 AGO 2025 - 14:25CEST

Protesta de periodistas al exterior de la sede de la Secretaría de Gobernación en Ciudad de México. Foto: Erika Rosete / Artículo 19

Cada cuatro días un nuevo proceso judicial o administrativo se abre, en promedio, en México en contra de algún periodista o medio de comunicación, como una medida de [acoso y de censura en contra de su labor](#). La organización Artículo 19 ha documentado “un preocupante aumento sostenido” del acoso judicial contra periodistas: entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2025, registraron 51 casos, que incluyen a 39 periodistas —28 hombres y 11 mujeres— y 12 medios de comunicación que han sido notificados de procesos legales en su contra. “Este patrón refleja un uso faccioso del marco legal mexicano que pone en grave riesgo la libertad de expresión y el derecho a la información”, dicen en el reporte *Las leyes como mecanismo de censura: Aumento del acoso judicial contra periodistas en México*, publicado este martes.

El texto enfatiza en [el uso indebido de la figura de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género \(VPEG\)](#), diseñada originalmente para combatir la discriminación estructural que enfrentan las mujeres en México. “Esta figura se ha convertido en un instrumento para inhibir el debate público, llegando incluso a eliminar publicaciones críticas o incómodas para personas en el poder”, aseguran en el reporte.



## **Los casos con más proyección**

El reporte menciona el caso del gobernador de Nayarit, Miguel Ángel Navarro Quintero, que en enero pasado llamó a los periodistas “sicarios de la comunicación” y “sicarios en las redes”, y que se refirió a los comunicadores como unos agresores hacia su gobierno. También el caso de la periodista Lourdes Mendoza, que desde enero de 2025 fue notificada de una demanda de daño moral interpuesta por [Adrián Rubalcava, el director del Sistema de Transporte Colectivo Metro](#) de Ciudad de México. “Como parte de este proceso, la periodista tuvo que responder un interrogatorio de aproximadamente tres horas, y ha tenido que mantener exigencias activas tanto en sus redes sociales como en espacios periodísticos para reivindicar su imagen y mantener un debido proceso en su caso”, dicen.

Además, mencionan las denuncias por VPEG al periodista Jorge Luis González, en Campeche, también enfrenta procesos penales (por el supuesto delito de odio), y civiles por daño moral, promovidos por la gobernadora de ese Estado, Layda Sansores y la dirección de Comunicación Social. Así como los casos del columnista Hernán Gómez, junto con la editorial Penguin Random House, que enfrentan una serie de litigios por su libro *Traición en Palacio: el negocio de la justicia en la 4T*.

O las personas que han sido denunciadas por VPEG, como Ruby Soriano, en Puebla, notificada por el Instituto Estatal Electoral de Puebla (IEE); Héctor de Mauleón, por el Instituto Electoral de Tamaulipas; e incluso, la ciudadana Karla Estrella, en Sonora, sancionada por el INE y el TEPJF tras publicar un tuit que cuestionaba posible nepotismo en beneficio de la diputada Diana Karina Barreras.

[Artículo 19 denuncia que el acoso judicial es la nueva forma de censura y persecución a periodistas en México | EL PAÍS México](#)